

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris: C. A. Shaveira, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 19 de Abril de 1877.

POLITICA INTERIOR.

La cuestion tratada ayer por nosotros en este mismo sitio relativa á la facilidad con que los moderados pueden su plantar á los constitucionales arrebatándoles la herencia del poder que el señor Romero Robledo les concedió generosamente en un momento de buen humor, ha venido á ser el tema preferente de algunos periódicos que consideran el asunto con igual criterio que nosotros y bajo el mismo punto de vista.

Mirase tan clara la solucion de este problema que, para nadie que con algun interes siga la marcha de los sucesos, ofrece dificultad alguna. Una multitud de circunstancias y de coincidencias favorecen los planes y los deseos del moderantismo. Además de la corriente de simpatias que se ha establecido entre el gobierno y los antiguos moderados; además del refuerzo carlista de que ayer hablamos, tienen en su abono una nueva disidencia ocurrida en el seno del partido constitucional, y de la cual nos dan cuenta de una parte *El Parlamento* y de otra nuestros particulares informes.

El artículo publicado recientemente por la *Revista de España* y que lleva por título *La restauracion y su primer ministro*, ha sido la manzana de la discordia número mil y pico lanzada en medio del campo constitucional, nuevo campo de agramante de la llamada oposicion legal. *La Iberia* sale al encuentro del encopetado articulista diciendo que *acatar no es aceptar*, con lo cual pretende dar á entender el diario sagastino que, si está dispuesto á acatar el Código fundamental de 1876, no lo está de la misma manera á aceptarlo, renunciando por completo al de 1869 donde se consignan aquellos derechos que el Sr. Sagasta calificó de *inaguantables*.

He aquí una vez mas señaladas dentro del constitucionalismo las dos tendencias diversas, sino opuestas, que siempre le han trabajado y le trabajarán todavía durante mucho tiempo, si como es de presumir permanecen alejados del poder, y son: la tendencia unionista representada por el Sr. Ulloa, y la tendencia progresista alimentada por el Sr. Sagasta. Y hasta que una de esas dos tendencias indique ó proponga una cosa para que á la otra le parezca malo, que es lo que ahora mismo sucede. *La Iberia* se presenta en desacuerdo con el articulista de *La Revista de España* por que éste pertenece á la faccion Ulloa. Si por el contrario el mismo artículo fuese de un periodista sagastino, sería combatido, indudablemente, por *La Revista de España*.

Esa es la historia de siempre. Si aun haciendo abstraccion completa de las divisiones del partido constitucional, considerándole unido y compacto se deseaba su fusion con los centralistas como condicion precisa para entregarle las riendas del poder en un plazo mas ó menos remoto, ¿qué se dirá ahora al ver que, no sólo no hay fusion con el grupo mencionado, sino que, ni siquiera es capaz de mantener la paz, y la concordia, y la unidad en sus propios y naturales dominios? Pues es muy sencillo, se dirá que el partido constitucional no está en condiciones, ni lo estará nunca de recibir la herencia del poder, y se pensará, como es lógico, en otro mas respetable y competente heredero. Y ¿quién puede ser ese otro? El partido moderado, que tiene organizacion poderosa, al parecer, con

sus comités en provincias, con sus senadores vitalicios en la *Gaceta*, y con sus cabecillas carlistas dispuestos á todo. ¿Qué mas elementos se necesitan para gobernar actualmente?

Y tan cierto es que el gobierno ha puesto sus ojos y su pensamiento en los moderados escapados de la Sacramental de San Luis con permiso del conde de Toreno que, como un periódico se haya permitido decir, por si pegaba, que el Sr. Cánovas habia hecho entender al conde de Cheste, que no podia presidir la próxima reunion de los históricos, atendido el carácter militar del Sr. La Pezuela, le faltó tiempo á *La Correspondencia* para desmentir semejante noticia, afirmando que el presidente del Consejo es perfectamente extraño á los actos de los partidos políticos, y que el general aludido, en virtud de unas cuantas contradicciones y de una no pequeña confusion del diario callejero, tiene derecho, á pesar de la ley, á presidir la reunion mencionada.

Hace mucho tiempo lo venimos diciendo, y hoy lo volvemos á repetir para que no se olvide: las corrientes políticas del ministerio se inclinan del lado de los moderados, y tanto los constitucionales como los centralistas que un dia y otro dia piden el poder y apelan á todo linaje de recursos para reducir al Sr. Cánovas y derribar el ministerio, pierden un tiempo preciosísimo que deberían emplear en cosas más útiles, y sobre todo, de resultados más prácticos é inmediatos que es lo que ellos necesitan sobre todas las cosas.

En vista de todo lo cual nosotros no perdemos la consoladora esperanza de ver un ministerio moderado puro, homogéneo en el buen sentido de la palabra, con su baño correspondiente de cabecillas, que es despues de todo lo que está haciendo falta para entonar el laud y dar cierto carácter propio á la fiesta.

DIFICULTADES.

Ni la situacion angustiosa de la Hacienda, ni la constitucion del Senado, ni la triste y precaria suerte de la prensa periódica en este bajo imperio del canovismo pueden servir de regla ó de criterio para apreciar la verdadera significacion de esta política, sin nombre y sin precedente en nuestra historia, que por desgracia nos rije.

Y desde luego, el rasgo distintivo y característico de la situacion actual es la permanencia en el poder, la estabilidad en los altos puestos del Estado del ministerio Cánovas. Por primera vez, no ya desde 1868, sino desde 1856 se nos ofrece el extraordinario espectáculo de un ministerio que ha pasado por un período constituyente de tanta gravedad, y que ha desenvuelto en leyes orgánicas el pensamiento de la Constitucion sin conmoverse al esfuerzo de las oposiciones, sin quebrantarse, ministerio insustituible é insustituible al decir de sus amigos y defensores.

¿Qué ocurre para que el ministerio Cánovas defiese y contrarreste de tal modo la ira de los tiempos y el empuje de las minorías? ¿Cuál es su fuerza, en qué se apoya el ministerio Cánovas, para considerarse irremplazable y disponer de los destinos de la nacion como si hubiera prescrito en sus manos el ejercicio de los poderes públicos? Lo cierto es, que en las turbulencias de la situacion no se ha fundido aún la bala que debe herir al ministerio. *La Política* tiene razon en este punto, pero se equivoca al considerar esta cualidad como síntoma de vitalidad y de fuerza.

Si la situacion no encuentra legal y

parlamentariamente quien la sustituya es por que la situacion es un parentesis, un hecho suelto, que no conduce en desarrollo natural y positivo á ningun fin práctico; situacion estrecha é inmodificable y, por tanto, perfectamente inútil é infecunda, ya que no la consideremos como esencialmente perturbadora y funesta.

Los periódicos que representan la tendencia constitucional y centralista, acusan al ministerio de subordinarlo todo á fines personales, creando obstáculos al turno pacífico de los partidos; pero no advierten la calidad y la inclinacion de esos obstáculos, y no se dan cuenta ni de la misión que deben cumplir las minorías, ni del papel que deben en estos momentos desempeñar. Los obstáculos á que nos referimos, las dificultades que el ministerio crea á las oposiciones, son mas honradas de lo que generalmente se cree, y tocan por decirlo así, al fondo mismo de la situacion, de la cual son consecuencias legítimas.

No hace mucho tiempo que un órgano de la disidencia constitucional, *La Patria* y otro órgano de los centralistas, *El Parlamento*, contendieron amistosamente sobre el sentido de la Constitucion de 1876 y sobre la posibilidad y conveniencia de su reforma. Este debate debió ser provechoso, si la preocupacion de nuestros colegas no les hubiera ocultado su significacion y su alcance. Otro periódico, mas literario que político, y político tambien de la disidencia constitucional, *La Revista de España*, ha terciado en esta discusion y ha propuesto como fórmula de acuerdo el código fundamental de 1876, interpretado en el sentido y espíritu de la Constitucion de 1869.

Y no ya los periódicos de las oposiciones centralista y constitucional, sino los periódicos ministeriales reconocen la importancia de esta cuestion, y remueven hasta en sus fundamentos, palabras de *La Epoca*, la situacion imperante, como si fuese llegado el tiempo de provocar solemne debate sobre los hechos consumados, y sobre las tendencias y propósitos del ministerio y sobre el valor é importancia de su obra.

Pues bien, lo que unos y otros desconocen, lo que no ha sabido descubrir, ni la perspicacia de *La Epoca* ni de la diligencia de *La Patria*, ni el pretencioso articulista de *La Revista de España* es que el ministerio Cánovas vive y se sostiene fatal y necesariamente, creando á las oposiciones obstáculos y dificultades de carácter esencialmente constitucional, y cuya solucion exigiria un nuevo período constituyente.

El ministerio Cánovas se encuentra, pues, entre dos imposibles constitucionales dentro de la situacion; entre la oposicion de los moderados con su Código de 1845 y la oposicion de los constitucionales con el código de 1869 ó con la interpretacion en este sentido de la Constitucion de 1876.

Que las oposiciones se convencian y se dejen de inútiles temperamentos. Lo que es de suyo improrrogable no puede plegarse por ningun medio; y si las dificultades con que luchan tienen el carácter que hemos notado, si son dificultades fundamentales, preciso es que así lo reconozcan y obren en consecuencia.

Algunos periódicos, singularmente *El Popular*, lamentan de todas veras el interés vivísimo y la ansiedad sin límites que el público de Madrid, con especialidad la aristocracia y los hombres del gobierno y de las letras, demuestran estos dias por el estado del

matador Salvador Sanchez (Frasuelo), herido en la plaza de toros el último domingo, invadiendo á todas horas del dia y de la noche la casa y la calle donde vive el diestro. Las mas acerbas censuras se dirigen contra *La Correspondencia de España*, que dedica una gran parte de sus números á tal suceso, reseñándolo hasta en sus detalles mas nimios.

Al ocuparse de tal asunto hacen notar dichos colegas que, mientras esto ocurre, mientras que la herida y estado de Frasuelo es el tema obligado de todas las conversaciones, solo una docena de literatos y artistas han asistido al entierro de la infortunada escritora doña Blanca Gassó.—Otros recuerdan, tambien, á este propósito, que en tanto moria poco menos que en la miseria, olvidado de todo el mundo el infatigable D. Ramon de la Cruz, Madrid se despojava para concurrir al entierro del torero *Pepe Hillo*, muerto tambien en las astas del toro. Lo mismo, exactamente lo mismo, sucedió cuando la copista de *El Tajo*, como ahora, la aristocracia, los hombres de mas elevada posicion y los periódicos de circulacion mas crecida, no se ocupaban de otra cosa que del estado del torero herido, mientras que na lie consagraba un pensamiento ni una linea al insignie Mendez-Nuñez, que tan alto habia colocado el pabellon español allende los mares y que á la sazón agonizaba.

¡Qué tristes recuerdos y qué cuadros tan dolorosos acuden á nuestra mente y pasan ante nuestra vista!... Somos todavía ¡vergüenza cuesta confesarlo! la España de *pan y toros* del siglo pasado, con la sola diferencia de que apenas si ya tenemos pan! ¡Qué estado el de nuestras costumbres públicas; qué nivel nuestro nivel moral!

Despues de todo, bueno es hacer constar que la aristocracia, los hombres del gobierno, los escritores, los poetas de mas valia, los encargados (aunque indebidamente) de influir en la opinion; guiando con el ejemplo á las clases menos ilustradas, son precisamente los principales factores de esos hechos que tan crudamente censuran los periódicos de que hemos hecho mencion.

Nosotros compadecemos por igual el infeliz torero que con su sangre regó la arena del circo y á esa sociedad frívola y gastada, que con tanto ahínco fija su atencion en el bárbaro espectáculo de las corridas de toros y en todo cuanto con esta diversion se relaciona.

Ayer no hubo Consejo de ministros. Hoy en cambio le habrá, y se leerá en él, segun dice un periódico, un documento importante: el discurso de la corona.

¿Y la cuestion de los presupuestos?

Por telegrama recibido ayer en nuestro ministerio de Estado, se dice que la declaracion de guerra entre Rusia y Turquía es un hecho.

De hoy más, la Europa fijará sus ojos en el sangriento drama que se prepara á orillas del Danubio. La guerra empieza por dos naciones; ¡sabe Dios por dónde acabará!

Los ejércitos ruso y turco están perfectamente preparados, y en los combatientes domina un entusiasmo grande. Turquía cuenta ya con quinientos mil fusiles del sistema moderno, y los generales de una y otra parte al frente de sus divisiones emprenden el movimiento de avance que, por lo rápido y por la circunstancia de haberse apresado á la lucha durante el tiempo que la diplomacia ha intentado sofocar el conflicto que ahora comienza, las primeras acciones se darán, en opinion de personas versadas en estos asuntos, en los dias primeros del mes de Mayo.

No ha muchos dias, cuando la prensa de oposicion dijo que algunos gobernadores civiles presentaban sus dimisiones, *La Correspondencia*, que siempre habla refiriéndose á ministeriales, negó en absoluto la noticia, para venir despues anunciando que el gobierno civil de Albacete sufriria el cambio de jefe, y anticiparse hoy á manifestar que la combinacion de gobernadores la dará á conocer, adelantando la idea de que será reducida.

La política del ministerio es incom-

preensible aun para aquellos que blasfeman de conocerla.

El gobierno que como el del Sr. Cánovas, vive al día, no puede inspirar unidad á la política de sus órganos en la prensa.

Ha vuelto á Madrid de su viaje á Andalucía nuestro amigo don Federico de la Vega, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República del Salvador cerca del gobierno español. En breve será acreditado como tal.

Hoy debe tener lugar en el juzgado municipal de la Inclusa, un juicio de conciliacion entre el director de nuestro estimado colega *El Globo* y el señor Manterola, por un suelto que ha creído éste injurioso.

Ayer tuvo lugar en la Audiencia del territorio, la vista de nuestro colega *Los Debates*. El fiscal de Imprenta pidió veinte dias de suspension.

El periódico constitucional no se defendió. Celebraremos la absolucion.

Dice un periódico: «Varios individuos del consejo de instruccion pública se proponen conseguir varias importantes modificaciones en el proyecto de escalafon de maestros de primera enseñanza.»

Dinero es lo que necesitan antes que escalafones.

Del mismo: «El ministro de Fomento acordó ayer adquirir el cuadro original de Goya que posee el Sr. Chaves y representa la Sacra familia, con destino al museo.»

Tambien parece que adquirirá el retrato al óleo del toro que causó la desgracia de Frasuelo.

Por lo que pueda valer, conste que *La Correspondencia* dice, refiriéndose como siempre á terceras personas, que existe en estos momentos la mayor intimidad entre los Sres. Cánovas y Posada Herrera.

Los centralistas tienen el decidido propósito de hablar claro al presidente de las Cortes, y para cuando esto suceda ya el periódico noticiere se ha adelantado á poner la primera chinita.

El órgano del señor ministro de la Gobernacion, niega que se haya aprobado en Consejo el proyecto de ley de imprenta, puesto sobre el tapete, segun los diarios de la situacion, desde hace ya cuatro dias.

El Cronista no da razones que expliquen esto. ¿Hay dificultades?

La Política apuntando contra los constitucionales:

«Sostenemos, por consiguiente, que no se debe hoy entregar el poder á nn partido que no acepte y prometa respetar la Constitucion vigente. Ya sabemos que la corona puede llamar á cualquier partido á sus consejos: reconocemos y respetamos el derecho de la corona; pero estamos seguros de que no puede aconsejársela en estos momentos que llame á ninguno de los que intenten abrir de nuevo el período constituyente y aumentar el ya largo catálogo de nuestras leyes fundamentales.»

Hace poco les llamaba *heren* de la situacion; hoy les deshereda á nombre de la tranquilidad pública.

En un Suplemento á *El Criterio*, que con el título de *Los Hospitales de niños*, acaba de publicar el conde de Torres-Solanot, se vindica éste de ciertos ataques dirigidos por el periódico *La Caridad*, y entre las muchas é incontestables razones que aduce en defensa de los estatutos del Hospital del Niño Jesús, creado reciente por real órden de 26 de Marzo de 1876, cita la infraccion de los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 10, relativos al manejo de fondos y á las atribuciones directivas y económicas de la Junta, los cuales no han sido observados.

El interés de la cuestion y la importancia que reviste por tratarse del bueno ó mal uso que los encargados puedan hacer de los fondos recolectados por la caridad pública, nos obligan

á llamar la atención de todos para saber á conciencia lo que sobre el estado del hospital de Niños haya, no en lo que referirse pueda á cuestiones y ofensas personales, si en lo relativo á la direccion y administracion.

Hé aquí una nueva definicion del retraimiento:
«El retraimiento, dice *El Tiempo*, suele ser la impaciencia.»

Si esto es así, quedamos de acuerdo en que nadie está mas retraido que los moderados y algunos amigos del colega.

El Centro telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Berlin 17.—El ultimatum que por Rusia se entregue al Gran Visir, ha de contener la petición de la paz con el Montenegro, la aceptación del protocolo y declaración de Schowaloff y el desarme, según acuerdo del gran Consejo, presidido por el emperador. San Petersburgo 17.—Es esperado en esta capital un emisario del duque Cambridge, portador de una carta autógrafa, que la reina Victoria dirige al emperador.

El Memorandum dirigido á las potencias, lo será por el Principe Gortschakoff.

Bruselas 18.—Noticias fidedignas hacen creer en la estricta neutralidad de Inglaterra en la contienda oriental.

Paris 18.—La circular anunciando la guerra en forma de ultimatum, coincidirá con la proclama que el Czar trata de dirigir á las tropas. Sin embargo de esperarse aquella para el próximo día 21, despachos particulares hablan de la formal declaración de guerra.

NOTICIAS GENERALES.

La Direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 21 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Atrasos.—Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, factura núm. 5.273 de id.; primer semestre de 1872, factura núm. 2.349 de id.; primer semestre de 1874, factura núm. 1.693 de id.; segundo semestre de 1874, facturas números 691 y 906 de id.; primer semestre de 1876, facturas números 1.503 y 1.516 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 689, 1.043, 1.047, 1.150, 1.168, 1.170 y 1.179 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1875, factura núm. 506 de señalamiento; sorteo de 30 de Junio de 1876, factura núm. 401 de id.

Intereses de resguardos depositados, segundo semestre de 1875, factura núm. 462 de señalamiento; primer semestre de 1876, facturas números 430 y 431 de señalamiento. Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, facturas números 154 y 197 de señalamiento.

Señalamiento para el día 20 del corriente.—Devolucion de facturas de intereses del segundo semestre de 1876, correspondientes á los depósitos constituidos en esta Caja general en renta perpetua interior y exterior, inscripciones de la misma renta, obligaciones generales del Estado por ferrocarriles y de Alar á Santander, acciones de obras públicas, carreteras de Julio y material del Tesoro, marcadas con los números 1.501 al 1.700 de señalamiento.

Esta Direccion general ha acordado tambien los pagos para el día 27 del actual, de diez á dos de la tarde, de los créditos por capital é intereses procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios, pertenecientes á los ayuntamientos que á continuacion se expresan:

Ayuntamiento de Yepes, provincia de Toledo.

Ayuntamiento de Malagon, provincia de Ciudad-Real.

Ayuntamiento de Velayos, provincia de Alava.

Ayuntamientos de Fondarella, Tarrés, Alcoleje, Solsona, Tiurana, Villanueva de Alpicat, Llardecans, Mollerusa, Montellá y Golmes, provincia de Lérida.

Ayuntamientos de Arroyo de Fraguas, Santolís, Colmenar de la Sierra, Fuentesnueva, Higes, Prádena de Atienza, Munduex, Pinilla de Molins, Membrillera, Mesones, Rebollo de Jadraque, Tendilla, Tórtola, Zarzuela de Jadraque y Villacada, provincia de Guadalajara.

Ayuntamientos de Cigales, Villaco de Esgueva y Castrillo del Duero, provincia de Valladolid.

Ayuntamiento de Buberos, provincia de Soria.

Ayuntamiento de Tórtola, provincia de Burgos.

Ayuntamientos de Maderuelo y Cuellar, provincia de Segovia.

Ayuntamiento de Alcozar, provincia de Soria.

Ayuntamientos de Miranda de Azán y Villar de Gallinazo, provincia de Salamanca.

Ayuntamiento de Armillas, provincia de Teruel.

Ayuntamientos de Vega de Santa María, La Adrada, Villatoro y Manjabágo, provincia de Avila.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, provincia de Burgos.

Ayuntamientos de El Espinar y Garcilán, provincia de Segovia.

Ayuntamiento de Villaviudas, provincia de Palencia.

Ayuntamientos de Torremocha de Jadraque, Uceda, Valdemaño Fernandez, Miñosa El Tordelloso y Narros, provincia de Guadalajara.

Ayuntamiento de Santervás de Campos, provincia de Valladolid.

Ayuntamientos de Mandayona, Aragón y Monasterio, provincia de Guadalajara.

Acerca de la «mortífera enfermedad» que se dijo aparecida en varios pueblos de la Marina de Alicante, escribe *El Graduador* de dicha capital:

«Esta plaga se llama hambre. Los infelices padres de familia encuentran ya un miserable jornal de dos reales que poder ganar, y huyen de sus hogares para buscar en suelo extranjero el pan de sus hijos.

«Ni agua que beber se encuentra ya en nuestras campiñas!»

Refiere *El Cardener* de Manresa un fenómeno eléctrico de difícil explicacion. Hallándose reunida el lunes una familia en una habitacion rezando el rosario, se oyó de repente una detonacion seguida de los gritos de una mujer que estaba cosiendo, la cual resultó con los dedos índice, medio y anular de la mano izquierda cortados y una herida en el vientre semejante á la producida por un perdigonazo. Los demás quedaron ilesos.

Ayer se reunió en Bilbao la Junta extraordinaria de la provincia verificándose la entrega de poderes. Tuvieron representacion todos los pueblos y no ocurrió ningun incidente notable.

Hoy se constituirá la Junta definitiva y se pondrán á discusion los dos puntos de la convocatoria.

Escriben de Sariñena (Huesca) que al ir á ver sus tierras de la sierra de Alcabierre el sábado último D. Mariano Marcellan, propietario de Lanaja, fué secuestrado por cinco hombres que exigieron á su familia 3.000 duros por el rescate.

En varios pueblos del distrito de Vinaroz se ha perdido completamente la cosecha del trigo, teniendo los propietarios y arrendatarios que haber procedido á la siega, estando aquel á un palmo de altura.

En el Consejo de generales celebrado en Kischeneff, bajo la presidencia del gran duque Nicolás, Consejo que duró cuatro horas, se acordaron los movimientos previos del ejército.

El día 13 emprendieron la marcha hacia el Pruth ocho divisiones de infantería, cuatro de caballería y ocho brigadas de artillería. El 16 por la mañana abandonaron sus cantones los cosacos, y ayer 17, tres cuerpos de ejército que siguen tambien los caminos del Pruth.

Al mismo tiempo bajan hacia Besarabia las tropas de segunda linea y reserva.

Parece que en una excavacion de los cimientos de la antiquísima catedral de Cartagena se ha encontrado un magnífico mosaico de gran valor y antigüedad.

En la *Gaceta* de ayer se publica la siguiente disposicion, de gran interés para el comercio:

1.ª Todo el que posea tejidos extranjeros sin marchamo, presentará á la autoridad competente, en el plazo de 15 dias, relaciones triplicadas, extendidas en papel del sello 11.º y arregladas al modelo adjunto, de los que tengan sin aquel requisito. Será autoridad competente para dicho efecto en las provincias de costa y frontera el administrador principal de aduanas, y en las interiores el jefe económico; por excepcion, en las provincias de Lugo, Oviedo, Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Granada, Gerona, Lérida, Huesca y Navarra, pueden hacerlo, á conveniencia de los interesados, al administrador de la aduana principal ó al jefe económico.

2.ª A las relaciones de que se hace mérito en la regla anterior, acompañará instancia del interesado, suscrita en papel del sello 11.º, y dirigida á la direccion de Aduanas; cuyo documento cursarán los funcionarios antes citados el mismo día que lo recibian, consignando la hora de su presentacion é incluyendo dos ejemplares de las citadas relaciones, quedando el otro en la administracion económica ó en la de aduanas, según los casos.

3.ª La direccion providenciará en una de las dos relaciones la oportuna diligencia para que sirva de guia al genero en su conduccion desde el punto donde se halle á la oficina en que deba marcharse, y con

este requisito la devolverá á la dependencia de donde proceda para su cumplimiento.

4.ª Ningun tejido sin marchamo podrá moverse del punto donde se halle sin autorizacion expresa de esa direccion general, en la forma antes indicada, á riesgo de incurrir en la penalidad que para los delitos de defraudacion determinan las disposiciones legales vigentes.

5.ª El marchamo, aforo y pago de los derechos se verificará en su dia con todas las formalidades establecidas en las Ordenanzas, sustituyendo á los empleados de aduanas los de las administraciones económicas cuando sea necesario.

6.ª Los jefes económico y los administradores de aduanas, según los casos, avisarán el recibo de la presente circular y modelo que la acompaña, y dispondrán su inmediata publicacion en el *Boletín oficial* y periódicos locales, enviando un número del primero á este centro directivo, con el aviso de quedar en dar cumplimiento á los preceptos de esta disposicion.

El actor D. Eduardo Lara visitó ayer á sus empresarios D. Emilio Mario y D. Silverio Lopez, para darles gracias por las atenciones que ámbos le han dispensado durante la enfermedad que dicho apreciable actor ha padecido.

El telegrafista de Washington á la *Agencia Fabra*, que ha sido nombrado ministro de los Estados-Unidos en Madrid el Sr. John Kasso.

En el incendio que ocurrió anteayer en el cercado inmediato al pabellon de la Exposicion vinícola, fueron pasto de las llamas 165 grandes cajas de pino que algunos expositores habian utilizado para envases de los productos presentados.

Segun telegrama fechado anteayer en la Habana, el general Martinez Campos continúa en Sancti-Spiritus. La antelina de la tropa ha quedado defendida por 5.000 hombres de infantería. Se han presentado á indulto 50 insurrectos.

Hoy celebrará sesion el Consejo de Instruccion pública para despachar siete expedientes, entre ellos el instruido al catedrático Sr. Merelo.

Se ha dispuesto pase á fijar su residencia á Palma de Mallorca el coronel de infantería D. Máximo Navidad y Perez.

En el pueblo de Ruzafa (Valencia) ha sido suprimido el alumbrado público de gas.

En Mora del Ebro (Castellon) han celebrado estos últimos dias varias conferencias nocturnas algunos ex cabecillas carlistas.

En una carta dirigida al Czar justificando la ruptura de las negociaciones diplomáticas, dice el principe Nikita que Europa comprenderá que los montenegrinos no pueden vivir sin pan y sin agua, sin tierra y sin aire.

«El mar nos está cerrado—dice el principe—no tenemos campiñas fértiles; no tenemos estaciones para nuestro comercio; las frias montañas oprimen al pobre pueblo. La mayor parte de Ceta y de Berdas no puede absolutamente alimentar su poblacion.

De 84 millas cuadradas que mide el Montenegro, solo 40 son los habitables; superficial que no basta para una poblacion de 193.329 personas. Ademas, en 1862, cuando Omer Pachá acometió sin motivo á los montenegrinos no preparados, la Puerto nos impuso fronteras imposibles de conservar.

Me atrevo á esperar que Vuestra Majestad no condenará que en circunstancias tales, remitamos á la espada el cuidado de arreglar nuestra suerte.»

Una correspondencia de San Petersburgo refiere un hecho tan curioso como horrible.

Un aldeano ruso viajaba en trineo por la ribera del Pruth con su mujer y cuatro hijos pequeños. Una manada de lobos hambrientos les dió caza. El aldeano aceleró cuanto pudo la marcha de su vehículo, pero no tardó en observar que los lobos se aproximaban, y que á pesar de la rápida carrera de los caballos le seria imposible salvarse de ellos. No llevaba armas con que defenderse y echó mano de su prole. En el momento en que los lobos rodeando el trineo dieron el asalto, cogió uno de los niños, se lo arrojó como presa, y mientras las fieras se la disputaban, precipitó su fuga y les ganó terreno. Cuatro veces los furiosos lobos alcanzaron á los fugitivos, y cuatro veces se renovó el horrible sacrificio. El aldeano y su mujer llegaron por fin á la aldea mas próxima, dejando tras de sí los huesos de sus cuatro hijos. La madre desesperada denunció en seguida á su marido. El proceso ha sido recientemente sentenciado saliendo absuelto el padre.

Ha concluido en Rusia una importantí-

sima causa. Los reos son cuarenta y ocho, pertenecientes á todas las clases de la sociedad rusa, y se los acusa de treinta y un delitos á cual más graves, tales como asesinato, robo, falsificaciones, etc.

Esta asociacion de malhechores, que una gran parte de la prensa alemana aseguraba que era socialista, se nombraba «Club de las sotas de copas».

De los cuarenta y ocho reos, veintiocho eran individuos de la nobleza, alguno millonario, y otros, altos empleados y militares. Tambien formaban parte del club varias mujeres.

Veintiseis de los reos han sido deportados y algunos de ellos privados de sus derechos civiles; los demás fueron absueltos.

Así lo dice una correspondencia francesa. La célebre causa de la calle de Peñís, por asesinato del cochero Antonio García Perez, ha sido devuelta ya por el fiscal de la Audiencia, pidiendo en un extenso dictamen, la confirmacion del fallo de primera instancia por el que se impone la pena de muerte á los procesados Pelayo Molló y Antonio Aguilar.

En Schio (Italia) se ha celebrado con gran ostentacion y concurrencia la inauguracion de dos soberbios edificios destinados á escuela elemental y asilo de niños y niñas pobres costeados por el ilustre senador liberal y buen patriota Rossi.

Este fué recibido en medio de las entusiastas aclamaciones de la multitud que le llamaba padre de los obreros y protector de los pobres. Tres músicas animaban el imponente espectáculo con sus bellos acordes, pero el entusiasmo de los concurrentes subió de punto al acercarse con su aspecto venerable y simpático el generoso donador que aparecía tan humilde en medio de tanta gloria.

Ayer llovió en Avila, Albacete, Burgos, Cuéncara, Coruña, Granada, Gerona, Pontevedra, Pamplona, Segovia, Soria, Vitoria y Valencia.

El gobernador general de Fernando Poo, con fecha 3 de Marzo, participa al ministerio de Ultramar que la salud pública se ha resentido algun tanto en aquella isla, á consecuencia del cambio de estacion, por haber empezado á fines de Febrero las lluvias y tronadas. La tranquilidad pública era inalterable.

Repentinamente se han habierto ayer enormes grietas en las paredes y muros de apoyo de edificio del Consejo de Estado.

Hoy se haran varios reconocimientos y es posible que algunas habitaciones tengan que desalojarse inmediatamente, por el estado que presenta aquel edificio.

Segun *El Cronista* parece que cesarán las noticias del teatro de la guerra, porque no se admitirán correspondencias de periódicos en el cuartel general de los rusos ni en el de los turcos. La última guerra turca servia ha demostrado los inconvenientes que ofreció la presencia de representantes de la prensa en el ejército del general Tcherniaeff.

Al regresar anoche á las diez al comercio de blondas de la calle de Esparteros, número 22, sus dueños, se encontraron que habia sido robado, llevándose los ladrones géneros y dinero, sin fracturar las puertas, y sin que se sepa quiénes fueron los autores ni por dónde entraron. Se cree que sea de consideracion.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'32 1/2 al contado y fin de mes, y 11'42 1/2 próximo dinero.

Dos años hace, empezó la edificacion en el solar de lo que fué Iglesia de Santa María. Ese tiempo hace tambien que los vecinos de las casas que forman la plazuela, se hallan materialmente imposibilitados de salir de ellas con toda libertad. La paciencia ya falta y llaman la atencion del señor alcalde para que ponga coto á abuso tal, si es que algo se merecen los clamores justificados de los vecinos.

Cada dia son menos tolerables los trastornos que ocasiona el haber quitado de los estancos los buzones de Correos. La medida podrá ser muy estudiada, pero no ha podido convencer al público de su conveniencia. Debe estar satisfecha la Direccion del ramo, poniéndola en su hoja de servicios extraordinarios.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Un decreto concediendo el título de ciudad á la villa de Sabadell.

Otro jubilando á D. Rafael de Izman Arias de Saavedra, jefe de seccion cesante del referido ministerio.

Una órden resolviendo un recurso de alzada.

Guerra.—Una órden dando de baja definitiva en el ejército al teniente de infantería D. Ruperto Vazquez y Gonzalez.

Hacienda.—Una órden resolviendo un expediente instruido en la direccion general de Contribuciones, á consecuencia de las dificultades que en algunos casos se ofrecen al puntual cumplimiento de los artículos 92 y 93 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1859 sobre el modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Otra disponiendo que se consideren comprendidos en las prescripciones del párrafo 2.º, artículo 127 de las ordenanzas de Aduanas ademas de los carruages y caballerías de particulares, los animales adiestrados solos ó con los vehículos propios de su clase teatros portátiles, figuras de cera y otros objetos análogos para espectáculos.

Otra autorizando á la Casa de Moneda de esta corte para que admita del Banco de España con destino á la reacuñacion 300.000 pesetas de moneda columnaria.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

(Continuacion.)

Art. 67. La fianza á que se refiere el párrafo primero del art. 60 no se devolverá al concesionario mientras no justifique tener obras hechas por un valor equivalente á la tercera parte de las comprendidas en la concesion. Dichas obras sustituirán entonces á la fianza, y responderán al cumplimiento de las cláusulas de la concesion.

Art. 68. La declaracion de caducidad de la concesion de una obra pública de las comprendidas en este capítulo, en el caso de que proceda, se hará por el ministerio de Fomento ó corporacion que la hubiere otorgado, y siempre previo expediente en que deberá ser oido el interesado.

Art. 69. La caducidad de una concesion por faltas imputables al concesionario lleva siempre consigo la pérdida de la fianza en beneficio de la administracion general, provincial ó municipal, según los casos.

Art. 70. Si al declararse la caducidad no hubieren sido aun comenzadas las obras, la administracion queda desligada de todo compromiso con el concesionario. Si habiéndose ya ejecutado algunas no hubiesen sido bastantes para devolver su fianza al concesionario, se sacarán á subasta las obras ejecutadas por término de tres meses, sirviendo de tipo para la misma el importe á que asciendan los terrenos adquiridos, las obras hechas, y los materiales existentes.

Las obras se adjudicarán al que ofreciere por ellas mayor cantidad, y el nuevo concesionario satisfará entonces al primitivo el importe del remate, y quedará subrogado á él en todos sus derechos y obligaciones.

En ambos casos debe perder la fianza el concesionario primitivo.

Art. 71. Si al pronunciarse la caducidad hubiese sido devuelta la fianza, se sacarán asimismo á subasta por término de dos meses, bajo el mismo tipo, las obras hechas por el concesionario. De la cantidad ofrecida por el mejor postor, el cual será declarado adjudicatario de la concesion se reservará la administracion la fianza devuelta; y la diferencia, si la hubiese, se entregará al concesionario primitivo.

Art. 72. En los casos de los artículos anteriores, sino hubiere remate por falta de postores, se sacarán nuevamente á subasta las obras ejecutadas por término de un mes bajo el mismo tipo.

Si no se adjudicase la concesion en ninguna de las subastas se incautará el Estado, provincia ó pueblo que la hubiese otorgado de todas las obras ejecutadas, de las cuales hará el uso que tenga por conveniente, sin que el concesionario, cuyos derechos se declarasen caducados, pueda reclamar.

Art. 73. Ninguna obra para cuya explotacion sea necesario ocupar otra obra perteneciente al Estado, provincias ó pueblos podrá concederse sin previa licitacion en remate público sobre las bases que al efecto se determinen. Al peticionario le será reservado el derecho de tanteo; y cuando no quedase la concesion á su favor, deberá serle satisfecho por el adjudicatario el importe del proyecto con arreglo á la tasacion pericial hecha y anunciada con anticipacion á la subasta.

CAPITULO VII.

De las obras subvencionadas con fondos públicos, pero que no ocupen dominio público.

Art. 74. Siempre que se pidiese subvencion de cualquier clase para la ejecucion por particulares ó compañías de una obra pública que no hubiese de ocupar ó aprovechar constantemente una parte del dominio público, la concesion, al efecto, cuando la subvencion haya de proceder de una provincia ó municipio, se hará por la corporacion á cuyo cargo correspondan las obras, pero en todo caso mediante subasta pública; y si la subvencion hubiese de proceder del Estado, será además la concesion objeto de una ley.

Se entiende por subvencion para los efectos de este artículo cualquier auxilio direc-

to ó indirecto de fondos públicos, inclusa la franquicia de los derechos de Aduanas para el material que haya de introducirse del extranjero; franquicia que siempre deberá ser otorgada por una ley.

Art. 75. Las concesiones á que se refiere el artículo anterior serán siempre temporales, no pudiendo exceder su duración de 99 años. Transcurrido este plazo, la obra pasará á ser propiedad del Estado, provincia ó pueblo que hubiere suministrado la subvención.

Art. 76. Los particulares ó compañías que pretendan subvención ó fondos públicos para construir una obra de las á que este capítulo se refiere podrán impetrar la autorización necesaria para hacer los estudios correspondientes en los términos y con los derechos que se mencionan en el artículo 57 de la presente ley.

A la solicitud de concesión deberá acompañarse el proyecto completo de las obras, arreglado á lo que prescriban los reglamentos, y además un documento que acredite que el peticionario ha depositado en garantía del cumplimiento de las proposiciones que hiciera ó admitiese en el curso del expediente el 1 por 100 del importe total del presupuesto de las referidas obras.

Art. 77. El ministerio de Fomento ó la corporación correspondiente abrirá una información, según determinen los reglamentos, para justificar la utilidad del proyecto. Si la obra de que se trata fuese de las comprendidas en los planes á que se refieren los artículos 20, 34 y 44 de esta ley, no será necesario proceder á dicha información.

Art. 78. Aprobado el proyecto por los trámites que prescriban los reglamentos; confrontado que haya sido sobre el terreno por los ingenieros del Estado ó por los funcionarios facultativos que designen las diputaciones ó ayuntamientos, según los casos, y aceptadas que sean recíprocamente las condiciones de la concesión, el ministro de Fomento, en el caso de que se trate de obras del Estado, presentará á las Cortes el proyecto de ley necesario para otorgarla, al tenor de lo prescrito en el art. 74.

Art. 79. Fijado por la ley, en el caso de obras del Estado, ó por la diputación ó ayuntamiento correspondiente cuando se trate de obras á cargo de estas corporaciones, el máximo de subsidio que haya de darse como subvención para la obra proyectada, se sacará bajo aquel tipo á subasta la concesión por término de tres meses, y se adjudicará al mejor postor, con la obligación de abonar al peticionario, si este no fuese el adjudicatario, el importe de los estudios del proyecto según tasación pericial practicada y anunciada antes de la licitación en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 80. Para poder tomar parte en la subasta es preciso acreditar que se ha depositado en garantía de las proposiciones que se presenten el 1 por 100 del valor total de la obra según el presupuesto aprobado.

Art. 81. No podrá en ningún caso expedirse el título de concesión, mientras el concesionario no acredite haber depositado en garantía del cumplimiento de sus obligaciones el 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras.

Si el concesionario dejase transcurrir quince días sin prestar esta fianza, se declarará sin efecto la adjudicación, con pérdida del depósito á que se refiere el artículo anterior;

volviéndose á subastar la concesión de la obra por término de 40 días.

La fianza de que se trata en este artículo no será devuelta á la empresa concesionaria mientras no estén totalmente concluidas y en disposición de ser explotadas las obras de concesión.

Art. 82. Son aplicables á las subvencionadas las disposiciones del art. 65 de la presente ley acerca de la vigilancia que debe ejercer la administración sobre las mismas durante su construcción y explotación.

El servicio de vigilancia sobre las obras subvencionadas se extenderá además á la parte económica y mercantil de la empresa concesionaria, y á que el abono de los auxilios ó subvenciones se verifique en la proporción que corresponda á los trabajos ejecutados con arreglo á las cláusulas estipuladas.

Art. 83. No podrá introducirse variación ni modificación alguna en el proyecto que haya servido de base á una concesión subvencionada sin la competente autorización del ministerio de Fomento ó corporación que la hubiere otorgado.

La autorización del ministerio de Fomento, cuando se trate de obras subvencionadas por el Estado, no podrá recaer sino después de oír á la corporación respectiva y al Consejo de Estado en pleno, y de llenarse los demás requisitos que se señalen en el reglamento para la ejecución de la ley.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

REVISTA MUSICAL.

TEATRO DEL CIRCO DE RIVAS.—*Hugonotes.*

Brillantisima en extremo fué la ejecución de la ópera *Los Hugonotes*, verificada en la noche del martes último. Nada diremos acerca del *partitito*, por que es por demás conocido del público de Madrid, que como el de todos los países, lo consideran con razón, como la segunda obra del inmortal *Meyerbeer*. Así, se consigna también en una extensiva y bien escrita biografía del ilustre compositor, publicada recientemente en el periódico *Los Debates*, diario á quien en asuntos críticos musicales, consideramos de gran competencia y autoridad.

En este supuesto y limitándonos á la interpretación que los artistas principales han dado á sus respectivos papeles, dirnos empezando por la señora Sass, que desempeñó la parte de *Valentina*, que la encontramos en toda la ópera á esa incommensurable altura á la que siempre ha rayado la ilustre *diva*. A su aparición en escena fué acogida con una salva general de aplausos, muestra de cariño que nuestro público dispensa siempre á sus predilectos artistas. Desde ese momento á la terminación del espectáculo la señora Sass, no decayó un punto.

La célebre cantante con esa galanura de estilo, con esa voz tan pura, tan dulce y también manejada, estuvo arrebataadora, principalmente en la *estretta* del segundo acto, *duo* que tiene con *Marcelo* y *duo* final con *Raul*; situación que por el sentimiento, pasión que espresa y actitud dramática, la encontramos eminentemente sublime. Tanto talento, tan notable ejecución mereció sin duda las muestras de entusiasmo que la dispensaron sus admiradores. Además

de los frecuentes bravos y aplausos, el público la hizo salir durante la representación hasta diez veces á la escena.

La Sra. Mecocci, que desempeñó la parte de la *reina Margarita*, aun cuando su voz es un poco dura y tiende á subirse en las notas agudas, interpretó con acierto el personaje, revestido con el mayor colorido. La voz es estensa y bien timbrada y tiene buena escuela de canto. A Sra. Mecocci fué aplaudida, pues, con justicia en su bonita *aria* del segundo acto ó con mas propiedad en la *cavatina*.

La Sra. Chini, en el *page Urbano*, estuvo bien y cantó con notable gusto la canción del primer acto.

El tenor Sani, en la interpretación de *Raul*, hizo gala del caudal de voz que posee, pues dá sin la menor violencia el dó agudo ó de pecho. Sin embargo, en las notas graves se nota mas debilidad y no resulta todo lo redondas que nosotros desearíamos. Dice bien, tiene buena escuela, y con tan excelentes facultades, saca todo el efecto que quiere. Por esta razón tal vez desatienda la parte escénica, que un poco mas cuidada le daría un resultado maravilloso. El artista, á pesar de los lunares que hemos enunciado, es verdaderamente una notabilidad. El público comprendió desde los primeros momentos el valor real del cantante, otorgándole una ruidosa ovación. El Sr. Sani fué aplaudido con entusiasmo en la romanza del primer acto.

El baritono Moriarni, á pesar de la escasa importancia musical que tiene el papel del *Conde de Nevers*, nos puso de relieve su especial y esmerado juego escénico, dándonos á conocer que es todo un consumado actor. Vestido con gran elegancia, de finas maneras y magestuoso porte, caracterizó á la perfección el personaje que representaba. En la parte de canto, el baritono Moriarni, lució su potente voz, su buena dicción y su esmeradísima escuela de canto, por lo que consiguió llamar la atención del público, que le aplaudió con grande entusiasmo. Artistas de las condiciones y facultades del cantante de que nos ocupamos es difícil encontrarlos en esta época de decadencia para el arte.

El bajo Maini, es verdaderamente un modelo. Gran voz, sonora, y con una esmeradísima escuela de canto, cantó desde los primeros momentos la atención del auditorio. El *Marcelo*, representado con la naturalidad, con la desenvoltura y al mismo tiempo con la inteligencia como lo ha verificado el bajo Maini, es imposible lo ejecute ningún otro artista. Cantante de gran talento cominó al público al extremo de moverlo á su capriche, sacando sus aplausos en las situaciones más escabrosas de su difícil papel. El eminente artista cantó con rara perfección el *salmo*, la canción del *sitio de la Rochela* ó sea el *pis, pis*, ejecutada de una manera especialísima y original. Al terminar cada una de estas piezas, el público le aplaudió con gran entusiasmo, lo mismo que en el *duo* que canta con la tiple en el tercer acto, á cuya terminación fué llamado juntamente con aquella, tres veces seguidas. La ovación que al ejecutar el *Marcelo* ha alcanzado el eminente cantante, ha sido tan inmensa, como inmenso es su talento. Reciba por ello nuestro parabien.

El Sr. Tanzini, le encontramos regular y no decimos bien porque estamos acostumbrados á oír cantar la parte de *Saint Briss*, al gran Rota.

El Sr. Grazi cantó perfectamente acompañado del coro, el *rataplam*, pieza que fué aplaudida y mereció los honores de la repetición.

El coro conocido por el de la *benedición de los puñales* mereció la misma distinción, por el colorido vigoroso que supo dar á la orquesta la inspirada *batulla* del Sr. Kuon, que obtuvo la mas brillante ovación.

Los coros bien en ciertas ocasiones, débiles en otras. Las decoraciones y dirección de escena admirables y la entrada un lleno completo. Tal es en resumen el resultado de la segunda ópera cantada en el teatro Rivas.

RAUL.

GACETILLA.

Mañana viernes tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela el beneficio del celebrado actor cómico Signor Césare Ficarra, poniéndose en escena dos producciones nuevas en un acto, tituladas *Tres sombreros de señora* y *Música y Tragedia*, además de la aplaudidísima parodia ópera en dos actos, música de Olfembach *I Briganti*.

Dadas las simpatías que el beneficiado lleva conquistadas, y lo variado y escogido de la función, no dudamos al augurarla una numerosa y distinguida concurrencia.

Para el sábado próximo se dispone en el referido teatro, la 1.ª representación de la ópera cómica, nueva en tres actos, de los maestros Vaseur y Pianza, titulada *I Tirolesi*, estando la protagonista de dicha obra á cargo de la distinguida artista María Frigerio.

Hemos recibido el folleto que con el título *El Teatro Los actores* acaba de dar á la stampa nuestro amigo D. Manuel Catalina.

La competencia del actor en asuntos relativos á la dramática española en donde ocupa uno de los mas envidiables lugares, y su reconocido amor á las letras en cuyo cultivo á sabido ganarse también un nombre, nos exime de recomendar las brevisimas pero atinadas cuestiones que plantea para la regeneración del teatro clásico y la unidad de miras y de intereses entre los actores.

Hemos recibido el cuaderno sétimo de *La España Jurídica*, importante revista de legislación, derecho y jurisprudencia publicada por D. Juan del Pueyo y Bueno. Hé aquí el sumario de este cuaderno:

I. Carta sexta sobre el Código penal de 1870, por D. Juan del Pueyo.—II. De la administración de justicia en los juzgados de primera instancia, por D. Daniel Ferriz.—III. Sobre los progresos en España de la codificación desde 1812 á 1867, por D. Pio de la Sota y Lastra.

El editor señor Vidal, hijo, ha puesto á la venta en su acreditado establecimiento la última obra del popular maestro Barbieri, que con tan creciente éxito se está representando en el teatro de la Comedia.

El inteligente actor don Emilio Mario continuará el año próximo al frente de la empresa y compañía del teatro de la Comedia.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

Terminada ya la impresión de los Títulos definitivos de acciones al portador, de este Banco, se ha acordado proceder á su canje por los certificados provisionales nominativos que actualmente poseen los señores accionistas.

Y habiéndose señalado para la entrega de las acciones el lunes 23 del actual y sucesivos, se avisa que para esta operación, los señores accionistas habrán de presentar los certificados provisionales, suscribiendo el recibo de las acciones que en cambio se les entreguen en el libro que al efecto obrará en la secretaría. Las personas que recojan las acciones en representación de otra, deberán exhibir autorización suficiente del interesado á quien representen.

El canje tendrá lugar en Barcelona en el domicilio social.—Dormitorio de San Francisco, 25, principal y en Madrid, ante el Comité Delegado.—Barquillo, 3.

Con objeto de que los señores accionistas y las personas que en lo sucesivo adquirieran acciones, puedan comprobar su legitimidad, se previene que en las oficinas del Banco en Barcelona, en las del Comité Delegado en Madrid y en las de la Junta Delegada en la Habana, obrarán talonarios de las tres series en que las acciones se dividen y que la comprobación puede pedirse en las horas hábiles de despacho.

Barcelona 16 Abril 1877.

El Gerente,
P. DE SOTOLONGO.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 16 de Abril de 1877.

FONDOS PÚBLICOS.

El 8 por 100 consolidado español á 11.25.

Idem. Id. nuevas de 1876, á 00.00.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 56.00.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1877 á 20.70.

Acciones del Banco de España, á 194.50.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días fecha, 47.60.

París, á 8 días vista, 4.35.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*Mr. Alfonso, ó la vestida del Leon d'oro.*—*Un uomo d'affare.*

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*La dama del rey.*—*La reina de las aguas.*

ZARZUELA.—A las nueve.—*Giroflé-Giroflá.*

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—*Pausito.*

COMEDIA.—A las nueve.—*Por las nubes.*—*Entregar la carta.*—*Artistas para la Habana.*

VARIEDADES.—A las ocho y media.—*El padre de familia.*—*De gustos no hay nada escrito.*—*Casar con liga.*—*Una noche de novios.*

NOVEDADES.—A las nueve.—*Doña Ur-raca de Castilla.*—Baile.

ESLAVA.—A las ocho y media.—*Un pleito.*—*I feroci romani.*—*El estreno de una artista.*

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

de bosques espesos y poblados de árboles, que formaban una especie de horizonte insuperable, y eran los primeros centinelas de la vasta selva que se estiende delante de Fontainebleau.

Tomando, pues, una habitación que hiciese esquina, se podía participar por la calle de París de la vista y bullicio de los pasajeros y de los festeos, y por la calle de Lyon de la vista y tranquilidad del campo.

Sin tener en cuenta que, en caso de necesidad, en el momento en que llamasen por la puerta grande de la calle de París, podía cualquiera escurrir el bulto por la pequeña puerta de la calle de Lyon, y siguiendo las cercas de los jardines, meterse en la espesura de la selva.

Malicorne, que si bien se recuerda, fué el primero que nos habló de la posada del Hermoso Pavo Real, para deplorar su espulsión de ella: Malicorne, ocupado enteramente con sus propios asuntos, estaba muy lejos de haber dicho á Montalais todo lo que se podía decir acerca de aquella curiosa posada.

Vamos á ver si podemos nosotros llenar ese vacío que dejó Malicorne.

Malicorne había olvidado decir, por ejemplo, el modo cómo había entrado en la posada del Hermoso Pavo Real.

Además, á excepcion del franciscano, de quien habló dos palabras, no había dado la menor noticia acerca de los viajeros que se hospedaban en aquella posada.

Sin embargo, la manera cómo allí habían entrado, cómo vivían, y la dificultad que experimen-

La calle lateral se llamaba entonces calle de Lyon, sin duda porque se prolongaba geográficamente en la dirección de la segunda capital del reino.

Dicha calle se componía de dos casas habitadas por gente del pueblo, y que estaban separadas una de otra por dos grandes jardines, con sus correspondientes cercas.

A primera vista parecía que habia tres casas en la calle; sin embargo, ahora esplicaremos cómo á pesar de esas apariencias no habia en realidad mas que dos.

La fachada principal de la posada del Hermoso Pavo Real daba á la calle mayor; pero á la vuelta, por la calle de Lyon, habia dos cuerpos de edificio divididos por patios, que contenían grandes habitaciones, muy propias para hospedar á toda clase de viajeros, ya viniesen á pie ó á caballo, y hasta en carruaje; y para proporcionar, no solo alojamiento y mesa, sino también paseo y soledad á los cortesanos pudientes, cuando á consecuencia de algun contratiempo en la corte quisiesen encerrarse consigo mismo, para devorar su afrenta ó meditar la venganza.

Desde las ventanas de aquellos cuerpos de edificio divisaban los viajeros, primeramente la calle, con la yerba que crecía entre sus piedras, y que las iba desunendo poco á poco.

Luego las espesas matas de sahuco y espino blanco, que encerraban como entre dos brazos verdes y floridos las casas de que hemos hablado.

Y por último, en los intervalos de aquellas casas, como si fuese el fondo de un cuadro, una línea

—¿Y cómo os vais á componer? pregunto Montalais.

—Allá veremos, dijo Malicorne.

—No hay cosa mas sencilla, dijo una tercera voz.

Montalais y Malicorne dieron un grito simultáneo, y se presentó Saint-Aignan.

—Querido Mr. Malicorne, dijo Saint-Aignan, una feliz casualidad me trae aquí para sacaros del apuro... Venid conmigo, que yo os ofrezco cuarto en mi casa, y estad seguro de que ningún franciscano verdrá á quitároslo. En cuanto á vos, querida señorita, podeis estar tranquila, ya sé el secreto de la señorita de la Valliere y el de la señorita de Tonny Charente; ahora habeis tenido la bondad de confiarme el vuestro, y os doy por ello las gracias; tened entendido que lo mismo guardaré tres secretos que uno solo.

Montalais y Malicorne se miraron como dos estudiantes sorprendidos *in fraganti*; pero como en último resultado veia Malicorne una gran ventaja en la proposición, que se le hacia, dirigió á Montalais una señal de resignación, la cual le devolvió aquella.

En seguida bajó Malicorne la escalera, peldaño por peldaño, reflexionando en cada escalon sobre los medios de arrancar con maña á Saint-Aignan todo cuanto pudiese saber acerca del famoso secreto.

Montalais se habia mercado ya veloz como una cierva, sin que ni el crucero del jardin ni el laberinto hiciesen titubear por un momento sus pasos.

En cuanto á Saint-Aignan, se llevó á Malicorne á su casa, haciéndole mil cumplidos, satisfecho de

ANUNCIOS.

HISTORIAS,

POR

DON EUGENIO GARCIA RUIZ,

EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 á 700 páginas. Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 2.º

Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de El Pueblo, Corredora Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga á la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo.

Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscritores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

JARABE ELIXIR

Y DOSIS DE JABORANDI
DEPURATIVO, SUDORIFICO Y SIALAGOGO.

Desde que un distinguidísimo profesor de esta capital dió cuenta en la Academia de Medicina de los brillantes resultados obtenidos con el uso del jaborandi en el tratamiento de la sífilis, los reumas articular y muscular, anginas, bronquitis, hidropesía, enfermedades de la piel, etc., etc., viene ocupándose esta casa de adquirir el de mejor calidad y de prepararlo bajo estas formas farmacéuticas, á fin de que los señores facultativos empleen la que crean llena mejor la indicación terapéutica.

FARMACIA SIMON

MADRID:

Calle del Caballero de Gracia, núm. 3,
y los corresponsales de la casa en provincias.

LICOR DE BREA, GOUDRON,

CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

Los señores facultativos pueden ensayar el LICOR DE BREA que desde 1881 venimos preparando, y estamos seguros que han de quedar satisfechos de las condiciones y buen éxito de este agente terapéutico.

Los señores farmacéuticos se servirán dirigir sus pedidos á la FARMACIA SIMON, MADRID, CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, núm. 3, ó á los depósitos de estas provincias, donde se les harán las ventajas relativas á la importancia de sus pedidos.

EXTRACTO DE ZARZAPARRILLA

DEL DOCTOR SIMON.

Cuarenta años de éxito.—Se vende en las principales farmacias.

El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volumen reducido una gran cantidad de los principios atemperantes de la zarzaparrilla y demás vegetales que figuran en su composición. Emplease contra la sífilis, herpes y demás afecciones cutáneas, y como excelente atemperante. Lo usan las personas más sanas para disminuir la excesiva plasticidad ó fuerza de la sangre.

Los pedidos al laboratorio de farmacia, en Madrid, CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, núm. 3, ó en sus depósitos de provincias.

ELIXIR Y JARABE

TÓNICO FEBRÍFUGO

DE EUCALIPTO.

Los felices resultados obtenidos por los profesores médicos que han empleado los preparados de Eucalipto de esta casa nos anima cada día más á recomendar su uso en el tratamiento de las fiebres intermitentes.

El Eucalipto es recolectado en las mejores condiciones, y para su elaboración se emplean aparatos especiales que impiden la pérdida de sus principios volátiles y la descomposición de los fijos.

Los pedidos á la farmacia Simon, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

1.200.000
Reales
HAY QUE GANAR!
por la compra de un billete de la
Gran Lotería privilegiada
EN BRUNSVIC
(ALEMANIA DEL NORTE).
Los sorteos comenzarán
EL 1.º DE MAYO A. C.

Fuera del expresado premio principal de 1 millón 200.000 reales contiene esta lotería privilegiada todavía los premios siguientes:
premio Marcos alemanes Reales
1 a 120.000 600.000
1 » 18.000 240.000
1 » 15.000 210.000
1 » 15.000 75.000
1 » 9.000 45.000
3 » 7.200 36.000
3 » 3.000 15.000
1 » 2.400 12.000
55 » 300 1.500

TOTAL 9.500 PREMIOS.

El premio mas bajo importa 330 reales, esto es decir, casi 3 veces el precio del billete. Todos los 9.500 premios son sacados en 4 divisiones. Los sorteos empiezan como ya dicho el 10 de Mayo de 1877.

Por envío del importe de

125 rs. por 1 billete entero

610 rs. » 5 billetes enteros

1200 rs. » 10 billetes enteros.

Manda la casa banquera que firma estos billetes valederos para todos los sorteos á todos los puntos de España por correo.—La remesa del importe puede hacerse en letras sobre Madrid ó Barcelona, tambien se aceptan pagos de todo importe en timbres de correos españoles. Cada participante cuyo billete gana en una division recibe ademas del premio un billete gratis para la division siguiente, por esto cada participante juega en los 4 sorteos sin pago ulterior. Luego que se haya jugado cada sorteo, todo jugador recibe una lista especificada del sorteo en la que se comunica exactamente el resultado de la jugada. El pago de los premios se efectúa luego en oro alemán. La casa banquera que firma tiene relaciones en todos puntos de España, y si se desea se pueden pagar los premios tambien en el paradero del premio.

Esta lotería garantizada por el Gobierno alemán en Brunsvic ofrece en todo caso plena seguridad á los participantes siendo excelentes las entradas del Estado alemán y gozando el Gobierno alemán correspondiente de la mejor reputación como solvente.

Al que quiera pues probar la suerte se le ofrece ahora la ocasion de ganar grandes sumas.

Por esto, sírvanse dar pronto ordenes á

PH. HARBURG ET C.º

Banqueros.

AMSTERDAM.

(HOLANDA).

Ya en 80 horas llega una carta de España á Holanda. Con nuestros parroquianos hacemos la correspondencia en castellano.

En el último sorteo de esta Lotería que tuvo lugar el 31 de Marzo del a. c. cayó en Barcelona el premio principal de

1 MILLON 200.000 RS.

Serie 7.709 N.º 14.

Steiner.—Agencia de anuncios.

CAFES Y TES SUPERIORES

DE LA



COMPANIA COLONIAL



Antigua es la membrada de estos cafés y té, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados sortidos que hoyan falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grade y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en venta que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan así mismo de la invariabilidad de las clases, condición esencial para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los té y cafés de la Compañía colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán á merced estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado con elasamiento de lo que hubiera podido haberlo la Compañía con sus anuncios.

En cuanto las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son 8, 9, 10 y 14 reales libra.

Los té negros, verdes y mezclados forman un sortido de treinta clases, desde 20 reales hasta 75.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20.

MUCURSAL, MONTECA, 8.

Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, arces y teteras para conservar ó preparar el té y el café en la mejor forma.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos mas importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

PRODUCCION del

HIELO a UN Céntimo
el Kilogramo

Por las maquinas segun el sistema

de los Sres RAUL PICTET y C.ª, Constructores
20, RUE GRAMMONT, PARIS
donde siempre están funcionando

14 de esas maquinas funcionan ya en Europa, quedando comprendidas en estas las que sirven para helar los Skatings-Rinks Ingleses.

El precio de produccion está garantizado.

SE ENVIA FRANCO EL PROSPECTO

Aviso favorable
DEL
CONSEJO DE SANIDAD
FRANCIA

**VEJIGATORIO Y PAPEL
DE ALBESPEYRIS**

Recomendado
DESDE
HACE 50 AÑOS
POR LAS CELEBRADAS
Médicos

Vejigatorio de Albespeyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños.
Papel de Albespeyres. — Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin elor ni olor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 73, Faubourg-Saint-Jacques, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

tener bajo su dominio á los dos nombres que, en el caso de que Guiche permaneciese mudo, podian informarle mas circunstanciadamente acerca de las damas de honor.

LXI.

QUÉ ERA LO QUE EN REALIDAD HABIA PASADO EN LA POSADA DEL HERMOSO PAVO REAL.

Daremos primeramente á nuestros lectores algunas noticias acerca de la posada del Hermoso Pavo Real, y luego les diremos quiénes eran los viajeros que en ella se hospedaban.

La posada del Hermoso Pavo Real, como toda posada, debía su nombre á la muestra que decoraba su puerta.

Esa muestra representaba un pavo real haciendo la rueda. Solo que, á semejanza de algunos pintores, que ponen un lindo rostro de jóven á la serpiente que tentó á Eva, el pintor de la muestra habia puesto al pavo real un rostro de mujer.

Aquella posada, epigrama vivo contra esa mitad del género humano que forma el encanto de la vida, como dice Mr. Legouvé, se elevaba en Fontainebleau en la primera calle lateral de la izquierda, que al venir de Paris, corta aquella grande arteria que forma por sí sola toda la poblacion de Fontainebleau.

taba cualquiera otra persona que no fuese de los viajeros privilegiados para entrar en la posada sin contraseña, y permanecer en ella sin ciertas precauciones preparatorias, habian debido chocar, y hasta podriamos asegurar que habian chocado á Malicorne.

Pero, como hemos dicho, Malicorne tenia bastante en qué pensar para que no se le escapasen muchas cosas.

Con efecto, todos los cuartos de la posada del Hermoso Pavo Real estaban ocupados y retenidos por forasteros sedentarios y de un trato muy tranquilo, dotado de semblantes muy agasajadores, ninguno de los cuales conocia Malicorne.

Todos aquellos viajeros habian ido llegando á la posada despues de él, y cada cual habia entrado con una especie de contraseña, que en un principio le llamó á Malicorne la atencion; pero habiéndose informado despues indirectamente, supo que el posadero daba por motivo de aquella precaucion, que estando llena la poblacion de señores pudientes, debía estarlo tambien de diestros rateros.

Estaba, pues, interesada la reputacion de una casa honrada como la del Hermoso Pavo Real, en que los viajeros no fuesen robados.

Así era que Malicorne se preguntaba á veces, cuando recogia sus ideas para sondear su posicion en la posada del Hermoso Pavo Real, cómo era que le habian dejado entrar en dicha posada, siendo así que despues que habia entrado habia visto cerrar la puerta á tantos otros.

Preguntábase especialmente cómo era que Malicamp, persona en su juicio muy digna de ser res-